

INDAP

Ministerio de Agricultura



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL EN COMUNIDADES RURALES PRODESAL. JEFE TÉCNICO

1.- Antecedentes:

El Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) es un instrumento que el INDAP pone a disposición de las familias de los pequeños productores(as) agrícolas y campesinos(as) de menores recursos, beneficiarios de INDAP, a través de los municipios.

Su objetivo es apoyar el desarrollo de capacidades técnicas, de gestión y organizacionales de las familias de los clientes, para que puedan mejorar sus ingresos totales de la producción silvoagropecuaria y/o de actividades relacionadas con el ámbito rural, que pueden ser complementarias a los procesos productivos que desarrollan (turismo rural, artesanía, etc).

En este contexto, la I. Municipalidad de Lago Ranco ha generado un convenio con INDAP conformando Unidades Operativas de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere la contratación de 2 **Jefes Técnicos del área silvoagropecuaria (Ingeniero Agrónomo y Medico Veterinario)**, cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimiento operativos del programa PRODESAL y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

2.- Objetivo:

El objetivo del presente llamado, es la contratación de un Jefe Técnico para la Unidad Operativa PRODESAL, de acuerdo a los procedimientos definidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

3.- Perfil Profesional requerido:

El perfil del (la) Jefe(a) Técnico correspondiente al de un(a) profesional titulado(a) Área silvoagropecuaria.

Las características especiales que debe cumplir el(la) profesional que asuma el cargo de Jefe(a) Técnico son:

Las características especiales que debe cumplir cada profesional que asuma el cargo son:

- Conocimiento técnico y experiencia en los siguientes rubros:
 - Ganadería menor y mayor
 - Manejo de praderas
 - Hortalizas - apicultura

- Experiencia de trabajo con pequeños productores en el ámbito silvoagropecuario.
- Conocimiento teórico y práctico en los temas de planificación, gestión, desarrollo organizacional y elaboración de proyectos productivos.
- Preferentemente estar Inscrito en el Directorio de Consultores de INDAP en la especialidad de Formulación y Evaluación de Proyectos Silvoagropecuarios.
- Preferentemente estar Inscrito en el registro de operadores SIRSD-S
- Manejo de software computacional (Word, Excel, otros)
- Contar con movilización propia (adjuntar antecedentes del vehículo).
- Salud compatible con la actividad en terreno.
- Disponibilidad inmediata y exclusiva
- No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

4.- De las funciones y responsabilidades del cargo

- a) Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa.
- b) Sistematizar la información del Diagnóstico, en el sistema informático <http://diagnosticos.indap.cl> para establecer una línea base de los agricultores, que permita evaluar los avances y resultados obtenidos con la implementación del Programa.
- c) Registrar anualmente los resultados productivos de los agricultores de continuidad en el Sistema que INDAP establezca.
- d) Revisar y aprobar la segmentación de los agricultores a partir de la información de los reportes de la Unidad Operativa, según perfil descrito en las Normas del Programa, a fin de validar dicho análisis, informando sobre aquellos problemas que pudiesen estar incidiendo, positiva o negativamente, en la segmentación.
- e) Utilizar la información de los reportes de las encuestas de diagnóstico, el análisis del territorio y del mercado, para la determinación de los ámbitos de trabajo por segmento, los rubros más importantes, los puntos críticos por rubro y las causas y soluciones de éstos, que permitan optimizar, desarrollar y consolidar sistemas productivos sustentables.
- f) Desarrollar, corregir o modificar, si INDAP así lo establece, los instrumentos de planificación que le permitan estructurar la asesoría técnica brindada a los agricultores y programar los apoyos y acciones de intervención, estos son: Diagnóstico Grupal, Plan de Mediano Plazo y Plan Operativo Anual diferenciando los segmentos, los que una vez aprobados por INDAP, serán parte integrante del presente contrato.
- g) Elaborar, de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Informe Técnico que de cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el Plan de Operativo Anual, que permita cuantificar los avances en el cumplimiento del plan aprobado por INDAP, y definir una reprogramación oportuna de los cambios de las actividades, permitiendo con ello el cumplimiento del Objetivo Estratégico propuesto.
- h) Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo a los segmentos de

agricultores de la Unidad Operativa, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.

- i) Para el caso de las Inversiones, el Jefe Técnico deberá participar activamente en la Planificación de éstas, tanto en la Mesa de Coordinación de su Unidad Operativa, como en la Instancia convocada por el Jefe de Área.
- j) El Jefe técnico, a solicitud del Jefe de Área de INDAP, deberá evaluar en terreno las demandas de los agricultores del segmento 1 y 2. Durante esta visita deberá corroborar la Ficha de pre-inversión y solicitar al agricultor que firme este documento.
- k) Ingresar la postulación de los Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la Norma vigente de Programa de Inversiones (PDI).
- l) Elaborar las Solicitudes del Capital de Trabajo - Fondo de Apoyo Inicial (FAI) para los agricultores que pertenecen al segmento 1 del Programa.
- m) Apoyar, en sus visitas a terreno, al(a) Jefe(a) de Área de INDAP en el proceso de certificación de la calidad de cliente de INDAP, de acuerdo a lo instruido por éste.
- n) Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas técnicas del Programa.
- o) Proporcionar la información y antecedentes requeridos por INDAP en las actividades de evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.
- p) Informar oportunamente a la Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, de modo que INDAP pueda proceder a registrar estos cambios.
- q) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- r) Evaluar el desempeño de la Entidad Ejecutora, dos veces en cada año o temporada, en conjunto con INDAP/Agencia de Área y los agricultores, de acuerdo a los procedimientos y formatos definidos por INDAP para estos efectos.
- s) Informar y coordinar oportunamente con la Agencia de Área de INDAP, el período de vacaciones del Equipo Técnico Técnico o las actividades extra programáticas como capacitaciones u otras, de modo de asegurar la continuidad de la atención de los agricultores del Programa.
- t) Informar, en caso de renuncia, a la Agencia de Área de INDAP y a la Entidad Ejecutora, con a lo menos 15 días de anticipación al término de sus funciones de modo de coordinar con INDAP la correcta entrega de la información de los usuarios bajo su responsabilidad, entre otras materias.
- u) Disponer de vehículo o movilización a tiempo completo.

- v) Cumplir, al menos, con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Convenio/Contrato con la Entidad Ejecutora.

5.- Evaluación de las postulaciones

La evaluación se realizara según pauta de Evaluación Curricular y Entrevista Personal adjunta, elaborada por INDAP y de acuerdo a los siguientes criterios.

- Formación profesional
- Experiencia Laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados en el territorio por las unidades operativas.
- Experiencia Laboral de trabajo en terreno con pequeños productores agrícolas.
- Participación en cursos de capacitaciones atinentes a su especialidad.
- Conocimientos de Planificación y gestión.
- Conocimientos en formulación de proyectos para inversión.
- Conocimiento computacional a nivel usuario
- Trabajo anterior en programas de desarrollo agrícola o rural, del instituto de Desarrollo Agropecuario, con buena evaluación de desempeño en su calidad de operador y/o consultor.

Se aplicarán las siguientes pautas.

1. Pauta de evaluación curricular para el cargo de Jefe Técnico.

(Encerrar en un círculo el puntaje obtenido en cada sección)

| Aspecto a evaluar | Puntaje |
|---|-----------|
| 1) Profesional titulado del ámbito silvoagropecuario¹ | |
| Profesional titulado en el ámbito silvoagropecuario (10 semestres) | 20 |
| Profesional titulado en el ámbito silvoagropecuario (8 a 9 semestres) | 10 |
| Certificado de título con otro perfil profesional | Eliminado |
| 2) Experiencia laboral de trabajo en terreno con productores agrícolas | |
| Más de 1 año de experiencia laboral | 15 |
| No posee experiencia o es menor a 1 año | 10 |
| 3) Experiencia laboral y/o conocimiento teórico² acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa³ | |
| Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en todos los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa | 20 |
| Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en algunos rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa | 15 |
| Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en sólo uno de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa | 10 |
| No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa | 0 |
| 4) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación y gestión predial. | |
| Demuestra conocimiento teórico y práctico en los temas de planificación y gestión predial | 15 |
| Demuestra conocimiento teórico o práctico en los temas de planificación y gestión predial | 10 |
| No demuestra conocimiento teórico ni práctico en los temas de planificación y gestión predial | 0 |
| 5) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos | |
| Ha formulado proyectos productivos en los últimos 3 años | 10 |

¹ Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica.

² En toda la pauta se aceptarán como "Conocimiento teórico" cursos específicos y/o malla curricular correspondiente (ej: universitaria).

³ Cuando la U.O. desarrolle un sólo rubro, si el Jefe Técnico acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.

| | |
|--|------|
| No ha formulado proyectos pero cuenta con cursos que acrediten conocimiento teórico del tema | 5 |
| No demuestra tener conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos | 0 |
| 6) Conocimiento computacional | |
| Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel intermedio o avanzado) | 10 |
| Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel usuario) | 5 |
| No indica tener conocimiento de computación | 0 |
| 7) Disponibilidad de movilización a tiempo completo | |
| Cuenta con movilización a tiempo completo para trabajo en terreno | 10 |
| No cuenta con movilización a tiempo completo para trabajo en terreno | 0 |
| 8) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP⁴ | |
| El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP | - 30 |
| El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP | -15 |
| No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP | 0 |
| Puntaje total | |

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

1. Pauta para la entrevista personal de los(as) postulantes a Jefe Técnico.

| Aspectos a evaluar | Puntaje máximo | Bueno | Regular | Malo | Puntaje obtenido |
|---|----------------|---------|---------|-------|------------------|
| Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL. | 10 | 10 a 7 | 6 a 3 | 3 a 1 | |
| Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa (preguntas que deberá preparar INDAP). | 15 | 15 a 11 | 10 a 6 | 5 a 1 | |
| Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP). | 20 | 20 a 14 | 13 a 7 | 6 a 1 | |
| Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio). | 10 | 10 a 7 | 6 a 4 | 3 a 1 | |
| Manejo computacional (se podrá preparar una pequeña prueba para ser tomada previo a la entrevista). | 10 | 10 a 7 | 6 a 4 | 3 a 1 | |
| Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis. | 10 | 10 a 7 | 6 a 4 | 3 a 1 | |
| Metodologías de planificación y gestión predial. | 15 | 15 a 11 | 10 a 5 | 5 a 1 | |
| Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.). | 10 | 10 a 7 | 6 a 4 | 3 a 1 | |
| Puntaje total | | | | | |

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

6.-Postulación:

- Todas las postulaciones deberán presentarse en sobre cerrado, caratulado con el cargo al que se postula y contener los siguientes documentos:
- Currículum ciego formato INDAP ([DESCARGAR AQUÍ](#))
- Título Profesional, Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
- Movilización propia (acreditar con fotocopia simple del padrón o dominio vigente del vehículo).

⁴ Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño PRODESAL)

- Certificado de Antecedentes.
- Licencia de Conducir vigente (fotocopia simple).
- Conocimientos y experiencia de trabajo con pequeños agricultores (incluir verificadores, si corresponde).
- Conocimientos técnicos y experiencia en los siguientes rubros: Manejo Pradera, Alimentación y Nutricional Animal, Ganadería Ovina y Bovina, etc. Acompañar verificadores como: Certificado de estudios realizados y/o cursos de especialización.
- Conocimiento teórico y práctico en los temas de planificación, gestión y elaboración de proyectos productivos.
- Manejo computacional en Office nivel intermedio o superior (descripción de programas computacionales que domina en currículum).
- No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de Operador y/o Consultor de programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Los antecedentes deben presentarse en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Lago Ranco, ubicada en Calle Viña del Mar 345, Lago Ranco, y consultas por correo electrónico a cordonez@lagoranco.cl y fomento@lagoranco.cl

CALENDARIO DEL CONCURSO

1 PUBLICACION: VIERNES 15 de Mayo de 2013.

2 BASES DEL CONCURSO: Las Bases del concurso se encontrarán disponibles en la Oficina de Partes de Municipio, página web de la Municipalidad de Lago Ranco www.municipalidadlagoranco.cl, y página web de INDAP, www.indap.gob.cl, desde el viernes 15 de Mayo de 2013.

3 RECEPCION DE ANTECEDENTES: Desde el **15 hasta el 25 de mayo de 2015**, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Lago Ranco ubicada en calle Viña del Mar Nº 345, de Lunes a Jueves desde las 8:00 a las 17:00 horas y el Viernes desde las 8:00 a las 16:00 horas.

4 CONSULTAS: Podrán hacerse a los mails fomento@lagoranco.cl -- rrhh@lagoranco.cl cordonez@lagoranco.cl hasta el día 22 de mayo de 2013, a las 12.00 horas.

5 APERTURA Y REVISION DE ANTECEDENTES: 26 de Mayo de 2015.

6 ENTREVISTAS A POSTULANTES: 27 de Mayo de 2015.

7 RESOLUCION CONCURSO: 28 de Mayo de 2015.

8 INICIO LABORAL: 1 de junio de 2015.